



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en el marco de su autonomía y en cumplimiento de su misión de Programar y Coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio, mediante el **PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO**, identificando, declarando y gestionando los hechos metropolitanos, para alcanzar una administración eficiente del territorio en materia ambiental, de movilidad, económica, social, demográfica, cultural y tecnológica, en busca del desarrollo humano sustentable, el ordenamiento territorial y la racional prestación de los servicios públicos; a través de la presente política establece dentro de sus prioridades la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se compromete a garantizar ambientes y condiciones de trabajos seguros y saludables, promoviendo acciones de promoción y prevención de la salud física, mental y social de sus funcionarios, contratistas y subcontratistas, en todos los Centros de Trabajo

De igual forma la identificación, evaluación y control de los riesgos prioritarios; implementando acciones que permitan mantener y mejorar la calidad de vida del talento humano, sus condiciones laborales, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales cumpliendo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 y demás normas legales vigentes en Colombia y proporcionando los recursos necesarios para su funcionamiento.

El Área Metropolitana de Bucaramanga, destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, para la mejora continua fundamental en el desempeño de la entidad.

La política será revisada anualmente para asegurar que siga siendo pertinente a la medida que se evalúa el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La política ha sido revisada documentada, aprobada de manera conjunta por el COPASST y el **COMITÉ DE CONVIVENCIA Y ACOSO LABORAL**, publicada y divulgada a través de medios masivos con que cuenta la entidad (carteleras, página web, correos electrónicos) a todos los funcionarios de la entidad, contratistas y subcontratistas.

19 JUL 2019

GILBERTO MORENO ARDILA
Director (e)

Revisó: Integrantes COPASST

